

**Sindicato del Personal de Vialidad
Nacional 10º Distrito Corrientes**
Personería Gremial N° 1302—Resol. N°417/72
Adherida a la Fe.Pe.Vi.Na. y C.G.T.
**SEDE SOCIAL Prov. Del Chaco 1326
3400 — CORRIENTES**



CORRIENTES, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

**AL PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
SR. CASSANI, PEDRO GERARDO
S / D:**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
EXPEDIENTE N°	NOTA N°
	3179
FECHA DE INGRESO	HORA
01 / 11 / 22	11:20

Fernandez B. Elizabet
Mesa de Entradas y Salidas
H.C.D.

Quien suscribe, en carácter de Secretario General del Sindicato del Personal de Vialidad Nacional, se dirige a Ud. muy respetuosamente a fin de manifestar, total adhesión al proyecto de Ley provincial sobre “AUTORIZAR A LOS ESCRIBANOS CON LIBRO DE CERTIFICACION DE FIRMAS A ACCEDER AL REGISTRO NOTARIAL SIN RENDIR EXAMEN” que tramita mediante Expte 16.441/21 de fecha 18 de octubre de 2021, el cual se encuentra actualmente en la Comisión de Asuntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes.

El citado proyecto de ley, intenta corregir una situación injusta que lleva muchos años con los escribanos habilitados por ley, quienes solos pueden realizar certificación de firmas y copias, debiendo depender de la firma de colegas para otros actos notariales, profesionales olvidados en la última modificación de la Ley del año 2004, creando una brecha entre unos y otros, generando una sensación de escribanos de primera y escribanos de segunda entre los ciudadanos y/o entidades que requerimos sus servicios, ya que el segundo grupo encuentra cercenado el legítimo derecho de rango constitucional a trabajar libremente.

A través de la presente, se presta un total y profundo apoyo al proyecto de Ley mencionado up supra para su despacho preferencial y pronto tratamiento en la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y girar copia de la misma a la Cámara de Senadores y Colegio de Escribanos de Corrientes.

Mario Javier Martí
MARIO JAVIER MARTÍ
Secretario General
SI.PE.VI.NA.
10º Distrito VN s.s.